ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 16 de febrero de 2026

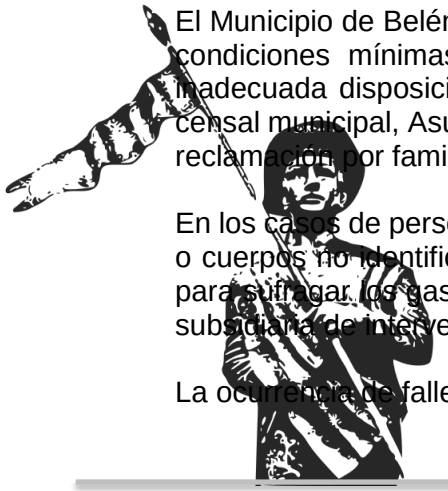
Con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS A MONTO AGOTABLE PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES QUE CORRESPONDAN A POBLACIÓN VULNERABLE Y QUE ESTÉN INCLUIDOS EN EL LISTADO DE POBLACIÓN CENSAL Y N.N. DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ"** según características técnicas.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los derechos y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En concordancia, los artículos 311 y 315 superiores asignan a los municipios la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley y de administrar los asuntos propios de su territorio.

En materia funeraria, la normativa sanitaria vigente impone a las entidades territoriales la obligación de garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública, manejo sanitario de cadáveres y disposición final, especialmente cuando se trate de personas en condición de vulnerabilidad o cuerpos no identificados (N.N.), respecto de los cuales no exista red familiar que asuma los costos del servicio.

Asimismo, la jurisprudencia constitucional ha reiterado que el principio de dignidad humana constituye eje estructural del ordenamiento jurídico colombiano, extendiéndose incluso al trato respetuoso del cuerpo humano después de la muerte, lo cual obliga a las autoridades a evitar situaciones de abandono, exposición indebida o manejo inadecuado de cadáveres.



El Municipio de Belén, Boyacá, como entidad territorial, tiene la responsabilidad de Garantizar condiciones mínimas de salubridad pública, Prevenir riesgos sanitarios derivados de la inadecuada disposición de cadáveres, Atender a población vulnerable incluida en el listado censal municipal, Asumir la inhumación de personas identificadas como N.N. cuando no exista reclamación por familiares.

En los casos de personas en extrema pobreza, habitantes de calle, población sin red de apoyo o cuerpos no identificados, se configura una situación de imposibilidad económica y material para sufragar los gastos funerarios, lo cual impone a la administración municipal la obligación subsidiaria de intervenir para garantizar la inhumación en condiciones dignas.

La ocurrencia de fallecimientos de población vulnerable o N.N. constituye un hecho incierto en

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

cuanto a número y periodicidad, pero cierto en cuanto a su eventual ocurrencia dentro de la vigencia fiscal.

Por lo anterior, resulta técnicamente adecuado estructurar la contratación bajo la modalidad de monto agotable, lo cual permite Garantizar disponibilidad inmediata del servicio, Atender requerimientos urgentes sin afectar la continuidad administrativa, Ejecutar recursos únicamente en la medida en que se cause el servicio, Evitar procesos contractuales individuales ante cada eventualidad, Esta modalidad asegura eficiencia en el uso de los recursos públicos y permite una respuesta oportuna ante situaciones que requieren atención inmediata por razones sanitarias y humanitarias.

La falta de inhumación oportuna puede generar Riesgos sanitarios, Afectaciones al orden público, Impactos emocionales y sociales en la comunidad, Posibles responsabilidades disciplinarias o fiscales por omisión administrativa, Adicionalmente, la atención digna de los fallecidos en condición de vulnerabilidad materializa los principios de solidaridad, igualdad material y protección reforzada a sujetos de especial protección constitucional.

El Municipio de Belén, Boyacá, no cuenta con infraestructura, vehículos funerarios, personal especializado ni habilitación sanitaria para la prestación directa del servicio funerario, por lo que se hace necesario acudir a un operador externo legalmente habilitado que garantice el cumplimiento de la normatividad vigente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO				
Plan de Desarrollo	**"BELÉN PRIMERO" 2024-2027**	**Código BPIN**	2024150870024	**Plan de Acción**
Eje	DESARROLLO SOCIAL	**Programa**	BELÉN PRIMERO CON EQUIDAD DE GÉNERO	2026
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**Subprograma**	GESTIÓN POR LA EQUIDAD DE GENERO	
MONITOREO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 - SEGUIMIENTO A METAS DE LA VIGENCIA				
Metas de Resultado o Bienestar	**Indicador de resultado**		**Cantidad Ejecutada**	**Avance PDM**
	Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años – 36,67		**0**	**100%**
Meta de Producto	**Indicador de Producto**		**Cantidad Ejecutada**	**Avance PDM**
	410305200 Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social – 20		**0**	**50%**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO				
Plan de Desarrollo	**"BELÉN PRIMERO" 2024-2027**	**Código BPIN**	2024150870024	**Plan de Acción**
Eje	DESARROLLO SOCIAL	**Programa**	BELÉN PRIMERO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE	2026
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**Subprograma**	GESTIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO	

Por lo anterior es de vital importancia que la administración municipal coadyuve al bienestar de la comunidad del municipio de Belén a través del siguiente proyecto de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS A MONTO AGOTABLE PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES QUE CORRESPONDAN A POBLACIÓN VULNERABLE Y QUE ESTÉN INCLUIDOS EN EL LISTADO DE POBLACIÓN CENSAL Y N.N. DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ"**, Es por todo lo anterior que el Municipio de Belén requiere suscribir un contrato de servicios, cuyo objeto sea "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS A MONTO AGOTABLE PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES QUE CORRESPONDAN A POBLACIÓN VULNERABLE Y QUE ESTÉN INCLUIDOS EN EL LISTADO DE POBLACIÓN CENSAL Y N.N. DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE**

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

BELÉN, BOYACÁ", el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

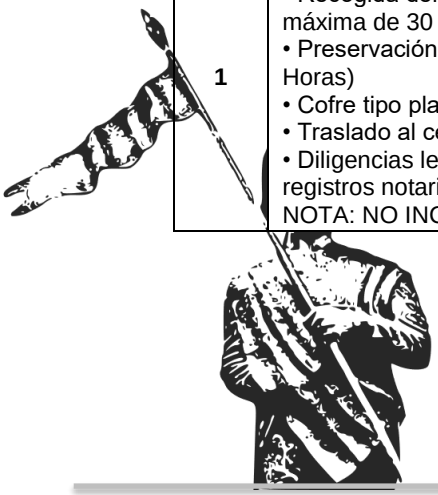
Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	48130000	Equipo y materiales funerarios
2	48131502	Ataúdes
3	55121904	Carteleras
4	55121907	Tableros de avisos
5	25101934	Coche fúnebre

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS A MONTO AGOTABLE PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES QUE CORRESPONDAN A POBLACIÓN VULNERABLE Y QUE ESTÉN INCLUIDOS EN EL LISTADO DE POBLACIÓN CENSAL Y N.N. DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ"** según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	**SERVICIO FUNERARIO BÁSICO** Valor total $1.200.000 valido año 2026 Incluye: • Recogida del cuerpo desde el lugar del fallecimiento hasta una distancia máxima de 30 Kilómetros. • Preservación del cuerpo conforme a la normatividad sanitaria vigente (24 Horas) • Cofre tipo plan cerrado 4 manijas. • Traslado al cementerio del mismo municipio para el acto de inhumación. • Diligencias legales y administrativas que comprenden licencia de inhumación y registros notariales NOTA: NO INCLUYE DESTINO FINAL (MISA - BÓVEDA TAPADA)	**UNIDAD**	**1**

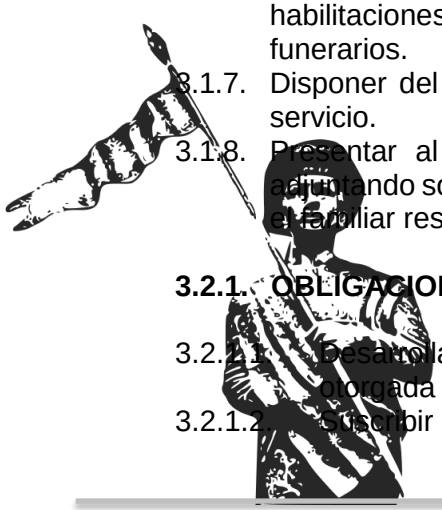


NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

2	**SERVICIO FUNERARIO COMPLETO** (Sin Misa y sin bóveda) Valor total $2.100.000 valido año 2026 Incluye todo lo contemplado en el 1er punto más: • Sala de Velación por 24 horas • Carteles • Ramo Floral • Cinta para la carroza • Traslado del cuerpo al cementerio hasta 30 Kilómetros NOTA: NO INCLUYE DESTINO FINAL (MISA – BÓVEDA TAPADA)	**UNIDAD**	**1**
3	**SERVICIO FUNERARIO COMPLETO** (Con Misa y bóveda) Valor total $3.900.000 valido año 2026 Incluye todo lo contemplado en el 1er punto más: • Sala de Velación por 24 horas • Carteles • Ramo Floral • Cinta para la carroza • Traslado del cuerpo al cementerio hasta 30 Kilómetros • BÓVEDA EN ARRIENDO POR 7 AÑOS • MISA DE EXEQUIAS • TAPADA	**UNIDAD**	**1**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1.1. Prestar los servicios funerarios requeridos por el Municipio de Belén, Boyacá, bajo la modalidad de monto agotable, conforme a las órdenes de servicio que emita el supervisor del contrato.
3.1.2. Garantizar la prestación oportuna, continua y eficiente del servicio, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo domingos y festivos.
3.1.3. Cumplir estrictamente la normatividad sanitaria vigente en materia de manejo, transporte, preservación e inhumación de cadáveres, especialmente las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas territoriales aplicables.
3.1.4. Verificar previamente que la persona fallecida corresponda a población vulnerable incluida en el listado censal del Municipio o que tenga la calidad de N.N., previa certificación expedida por la autoridad competente o el supervisor del contrato.
3.1.5. Abstenerse de cobrar valores adicionales a los establecidos contractualmente por los servicios incluidos en cada modalidad.
3.1.6. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias, permisos sanitarios, habilitaciones y demás requisitos legales exigidos para la prestación de servicios funerarios.
3.1.7. Disponer del personal idóneo, capacitado y suficiente para la adecuada prestación del servicio.
3.1.8. Presentar al supervisor del contrato informe detallado por cada servicio prestado, adjuntando soportes documentales, incluyendo acta de prestación del servicio suscrita por el familiar responsable o autoridad competente.



3.2.1. OBLIGACIONES GENERALES:

3.2.1.1. Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
3.2.1.2. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

suscripción del contrato.

3.2.1.3. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos.

3.2.1.4. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.

3.2.1.5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

3.2.1.6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

3.2.1.7. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando bienes de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.

3.2.1.8. Presentar al supervisor un informe de ejecución para el pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

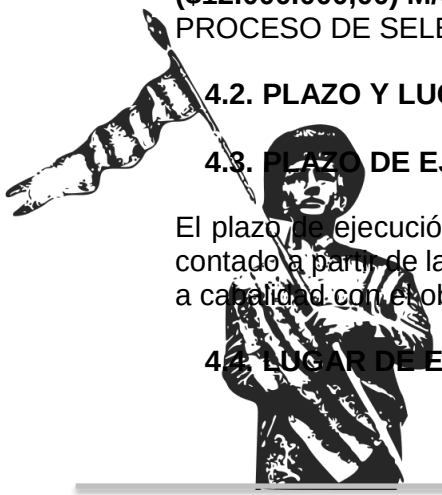
EXPERIENCIA GENERAL

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución de un (01) contrato celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el servicio objeto de la presenta convocatoria, y el valor sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, para lo cual deberá anexar la certificación del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE., PRECIO** EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.



4.2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) meses o hasta agotar presupuesto, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Belén.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de hacienda de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2026000051** de fecha **23/01/2026**, con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
91137.62-41.1.2.4.3.03 2.3.4103052.2.3.2.02.02.009.	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	1.2.4.3.03 SGP - PROPÓSITO LIBRE INVERSIÓN	$ 10.000.000
9.91137.68-41.1.2.4.3.03 2.3.3.4101073.2.3.2.02.02.00	Servicio de apoyo para la generación de ingresos INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN atención, asistencia y reparación integral a las victimas	1.2.4.3.03 SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE	$2.000.000
TOTAL:			**$12.000.000**

FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El servicio será pagado de acuerdo con el valor unitario ofertado y aceptado por el municipio en pagos parciales según avance de ejecución del valor pactado, hasta un 80% del valor del contrato y un 20% restante con el recibo de satisfacción del contrato una vez se haya prestado el 100% de los servicios objeto del contrato de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la factura.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la secretaria de hacienda Municipal y la secretaría de Planeación dando cumplimiento al artículo 23 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes. Nota 1: El municipio, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Nota 2: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de: la factura, el informe de interventoría y/o Supervisión y la certificación de cumplimiento del contrato y del valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el interventor y/o supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista. La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC, los recursos disponibles en la Tesorería.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación se incluirá en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS A MONTO AGOTABLE PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES QUE CORRESPONDAN A POBLACIÓN VULNERABLE Y QUE ESTÉN INCLUIDOS EN EL LISTADO DE POBLACIÓN CENSAL Y N.N. DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ"**

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	48130000	Equipo y materiales funerarios
2	48131502	Ataúdes
3	55121904	Carteleras
4	55121907	Tableros de avisos
5	25101934	Coche fúnebre

7. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero
Secretaria General y de Gobierno
Reviso: contratación / Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652